DECRETO 2077 DE 2000

(octubre 17)

por el cual se autoriza a un Magistrado para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Derecho Procesal Iberoamericano ha extendido invitación al doctor Alfonso Guarín Ariza, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que participe como conferencista en las XVII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal, a celebrarse en San José de Costa Rica del 18 al 20 de octubre del año en curso;

Que la invitación comprende el pago de todos los gastos que ocasione la participación en el mencionado evento académico.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política, "los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno":

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Alfonso Guarín Ariza, Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para que acepte la invitación ofrecida por el Instituto

de Derecho Procesal Iberoamericano y asista a las XVII Jornadas Iberoamericanas de Derecho Procesal, a celebrarse del 18 al 20 de octubre del año 2000 en San José de Costa Rica.

La presente autorización se concede además para aceptar el pago de todos los gastos que demande su participación en el evento, los cuales serán de cargo exclusivo del mencionado Instituto.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.